

MONMX
MORELIA 2025



PrepaTec



PREPA
TECMILENIO

GUÍA DE COMITÉ



INTERPOL

Organización Internacional de
Policía Criminal

MUN

GUÍA DEL COMITÉ

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL

La Mesa encargada de la dirección del comité Organización Internacional de Policía Criminal en el Modelo de Naciones Unidas MUNMX 2025 le da la bienvenida a las delegaciones que participarán en este comité. Las personas que presidirán Interpol en este año son:



Marta Valeria
Serrato Rivera

Presidente



Isabella
Aburto Gallegos

Moderadora



Rebeca
Azuara Juárez

Oficial de Conferencias

Como delegación en la INTERPOL, es importante que te inscribas al **Google Classroom** del comité. Asegúrate de tener una cuenta de **Gmail** con tu nombre completo para poder identificarte. Una vez que tengas tu cuenta de Gmail, ingresa a la siguiente liga para inscribirte al Classroom:

[Google Classroom - INTERPOL](#)

Esta guía te servirá para conocer la Organización Internacional de Policía Criminal, los tópicos seleccionados para esta edición y las características de la resolución que se espera del comité. Primero se te explicará el origen de la INTERPOL, su rol para promover la cooperación de las agencias de policía en el mundo y las herramientas que usa para cumplir sus objetivos. Después, encontrarás la explicación de cada tópico, una descripción del problema que aborda y la problemática que se busca resolver. Al final se enlistan tratados internacionales básicos que debes estudiar y fuentes adicionales para prepararte para el Modelo.

Introducción al Comité

La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) es una organización intergubernamental que fue creada el 7 de septiembre de 1923 con el objetivo de

“facilitar el intercambio de información policial y promover la cooperación internacional para combatir el crimen transnacional”
(INTERPOL, s/f)

Dicha organización surgió en Viena, Austria, durante el Segundo Congreso de Policía Criminal. En 1956 adoptó oficialmente el nombre de INTERPOL y hoy en día está conformada por 196 países miembros, lo que la convierte en la mayor organización policial internacional del mundo.

La Secretaría General, ubicada en Lyon, Francia, es la sede central encargada de coordinar las operaciones, administrar bases de datos globales y emitir alertas internacionales. Asimismo, cada Estado cuenta con Oficinas Centrales Nacionales, que sirven de enlace entre INTERPOL y las autoridades policiales locales, normalmente bajo la jurisdicción de ministerios de justicia o seguridad.

Entre sus principales funciones destacan la gestión de bases de datos internacionales (huellas, ADN, biometría y antecedentes criminales), el análisis de patrones delictivos y redes de crimen organizado, el apoyo en investigaciones mediante notificaciones rojas y operaciones conjuntas contra delitos transnacionales, así como la capacitación y fortalecimiento institucional en países con recursos limitados.

INTERPOL, sin embargo, posee limitaciones claras en su alcance. No cuenta con fuerza policial propia ni capacidad para realizar arrestos; depende de la colaboración voluntaria de los Estados miembros. Tampoco puede intervenir en asuntos políticos, religiosos, militares o raciales, ni actuar sin autorización en territorio nacional, garantizando así el respeto a la soberanía estatal (INTERPOL, s/f).

Finalmente, para cumplir con sus objetivos, INTERPOL ha desarrollado un sistema de notificaciones internacionales, entre las que destacan:

- o Rojas: localización y detención provisional de personas buscadas.
- o Azules: recopilación de información sobre un individuo.

- o Amarillas: búsqueda de personas desaparecidas, en especial menores.
- o Verdes: alertas sobre individuos peligrosos.
- o Negras: identificación de cadáveres no reconocidos.
- o Naranjas y Moradas: advertencias sobre objetos, modus operandi o amenazas específicas.

Cuando un país carece de recursos frente a amenazas como el crimen organizado, ciberataques o extremismo violento, INTERPOL apoya mediante asistencia técnica, alertas tempranas y cooperación regional, elevando estándares de seguridad y fortaleciendo capacidades nacionales.

Resoluciones

No es posible ni aprobado donar una parte del PIB del país para la resolución de los tópicos. Esto debido a que INTERPOL ya tiene su propio presupuesto para la resolución de las problemáticas que se tratan bajo su jurisdicción.

Interpol cuenta con un presupuesto de alrededor de 216 millones de euros proporcionados por los mismos estados miembros. Algunos de los otros aspectos que conforman las facultades de resolución de Interpol son velar que se ejecuten correcta las decisiones tomadas en Asamblea General correspondientes a sus temas, someter a la Asamblea General a programas de trabajo y proyectos que considere pertinente.

Lo que NO se puede hacer:

- o Modificar normas sin aval de la Asamblea General.
- o Representar intereses de un país en particular.
- o Tomar decisiones finales sin aprobación superior.
- o Intervenir en asuntos militares, políticos o religiosos.
- o Realizar arrestos y extradiciones.

Lo que SÍ se puede hacer:

- o Emitir notificaciones internacionales (rojas, azules, amarillas, etc.).
- o Coordinar operaciones conjuntas entre países.
- o Diseñar programas de capacitación y asistencia técnica.
- o Supervisar la implementación de decisiones de sus órganos directivos.

Los mecanismos de eficacia de INTERPOL incluyen herramientas tecnológicas clave. Entre ellas destaca la plataforma INSIGHT, descrita como *“una plataforma moderna, segura y evolutiva para mejorar las capacidades de análisis de información policial y de tratamiento de datos, ofreciendo un mejor apoyo a sus países miembros”* (INTERPOL, 2023). Asimismo, el sistema I-24/7 permite a las fuerzas policiales acceder en tiempo real a bases de datos globales que concentran información sobre sospechosos, documentos, vehículos, huellas dactilares, perfiles de ADN, armas de fuego, entre otros elementos relevantes para la seguridad internacional.

La resolución de Interpol cuenta con muchas limitaciones al no ser un comité que pueda intervenir de manera directa en los asuntos a tratar bajo su jurisdicción. Esto porque Interpol no puede intervenir en los asuntos policiales, militares ni religiosos de ningún país.

Introducción a los tópicos.

En el Caribe y en otras regiones vulnerables, el crimen organizado se expande aprovechando la falta de recursos y capacidades estatales, mientras que en el ámbito digital, los ciberataques impactan de manera desproporcionada a países que carecen de equipos especializados y conocimiento técnico. Asimismo, ambos tópicos tienen en común el desafío de enfrentar manifestaciones del crimen transnacional en contextos donde las infraestructuras institucionales y tecnológicas resultan insuficientes para responder eficazmente. Por ello, este comité buscará discutir y diseñar estrategias de apoyo y cooperación, tanto en el combate al crimen organizado en el Caribe como en la prevención de ciberataques a infraestructuras críticas a nivel internacional.

Tópico A:

Cooperación para dismantelar el crimen organizado en el Caribe:

Introducción

El Caribe enfrenta de manera cotidiana los efectos del crimen organizado transnacional, manifestado en el tráfico de drogas, armas y personas, así como en el crecimiento de grupos criminales locales con conexiones internacionales. La ubicación geográfica estratégica de la región, sumada a la limitada capacidad policial y aduanera, ha convertido a varios países en corredores ilícitos que impactan directamente la seguridad, la economía y la calidad de vida de sus habitantes (UNODC, 2018).

Justificación

El tema resulta de suma relevancia para la agenda de seguridad internacional, ya que el crimen organizado en el Caribe no solo amenaza la estabilidad de los Estados, sino que también fomenta la violencia, la corrupción y el debilitamiento institucional. La falta de recursos humanos, tecnológicos y legales en los cuerpos policiales locales genera vulnerabilidades aprovechadas por los grupos delictivos (UNODC, 2018). Abordar esta problemática en un foro multilateral permite fortalecer la cooperación regional, compartir inteligencia y apoyar con programas de formación y asistencia técnica.

Planteamiento del Problema

Los países del Caribe enfrentan limitaciones para combatir el crimen organizado debido a:

- o Escasez de personal capacitado y de equipamiento moderno.
- o Barreras legales al enfrentar delitos que trascienden fronteras.
- o Fragmentación institucional, corrupción e impunidad.
- o Creciente violencia derivada de la proliferación de armas de fuego, principalmente provenientes de EE.UU.
- o Estas debilidades facilitan la expansión de redes criminales que afectan la seguridad regional, intensifican la violencia interna y obstaculizan el desarrollo económico y social.

Marco Teórico, Jurídico y Conceptual

El marco de referencia principal es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, 2000), también conocida como Convención de Palermo, que define el delito transnacional (Art. 3) y establece la cooperación entre Estados para

prevenir, investigar y sancionar (Art. 5), además de promover técnicas avanzadas de investigación como operaciones encubiertas y entregas vigiladas (Art. 6).

Para comprender con mayor claridad la problemática, resulta esencial definir algunos conceptos clave:

- o **Crimen organizado:** actividad de un grupo estructurado de tres o más personas con permanencia y coordinación para cometer delitos graves, nacionales o transnacionales (UNODC, 2018).
- o **Grupo delictivo:** organización no necesariamente jerárquica cuya finalidad principal es delinquir.
- o **Trata de personas:** reclutamiento, traslado o retención de personas mediante amenazas o violencia con fines de explotación (UNODC, 2023).
- o **Tráfico ilícito de armas:** producción, comercio o posesión ilegal de armas, municiones o explosivos, con impacto directo en la seguridad pública (ONU, 2024).
- o **Tráfico de drogas:** producción y distribución de sustancias psicoactivas ilegales con graves consecuencias para la salud y la seguridad social (UNODC, 2023).

Finalmente, el apoyo de iniciativas como la Alianza para la Seguridad, Justicia y Desarrollo y la cooperación de organismos como INTERPOL y el BID resulta fundamental para fortalecer capacidades institucionales mediante programas de formación, intercambio de información y combate a delitos emergentes como los ambientales (BID, 2023).

Objetivo de la Resolución

Promover la cooperación regional e internacional para fortalecer las capacidades del Caribe en la lucha contra el crimen organizado, mediante: La capacitación y equipamiento de cuerpos policiales, la creación de mecanismos de inteligencia compartida, la coordinación de operaciones conjuntas, el desarrollo de marcos legales y técnicos armonizados y la atención a delitos emergentes, incluyendo daños ambientales.

Preguntas Detonadoras

1. ¿Qué estrategias regionales se pueden implementar para fortalecer la cooperación policial en el caribe?

2. ¿Cómo puede la comunidad internacional apoyar a los países del Caribe que carecen de recursos para enfrentar redes criminales transnacionales.
3. ¿Qué medidas se pueden tomar para cortar los flujos financieros del crimen organizado (lavado de dinero, corrupción).

Marco Jurídico de estudio obligatorio

Es importante analizar a profundidad los siguientes documentos. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, 2000). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003). Resoluciones y documentos de UNODC sobre crimen organizado transnacional. Documentos de INTERPOL sobre cooperación internacional en seguridad.

Lecturas adicionales

<https://www.unodc.org/toc/es/reports/TOCTACentralAmerica-Caribbean.html>

<https://news.un.org/es/story/2025/06/1539721>

<https://drive.google.com/file/d/1h9P5eC3Muo5VfztrUeEbfMoW2y8lDjxE/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1Blq48LrVH6zzWXqhHvqSmV-wsflQAuYp/view?usp=sharing>

Referencias

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (2000). Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los Protocolos para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, y para la Acción contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC).

https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC_Convention/TOCebook-s.pdf

INTERPOL. (s.f.). ¿Qué es el crimen organizado? Interpol.
<https://www.interpol.int/es/Pagina-de-busqueda?search=Que+es+el+crimen+organizado%3F>

Naciones Unidas (ONU). (2025). Informe sobre delincuencia organizada y desplazamiento en América Latina y el Caribe.
<https://news.un.org/es/story/2025/06/1539721>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2013). *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe.*
<https://www.unodc.org/toc/es/reports/TOCTACentralAmerica-Caribbean.htm>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2018). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia*

Organizada

Transnacional.

<https://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/intro/UNTOC.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2019).

Serie de módulos universitarios: Trata de personas. UNODC.

https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_6_-_E4J_TIP_ES_FINAL.pdf

Solís, L. G., & Rojas Aravena, F. (Eds.). (2008). Crimen organizado en América Latina y el Caribe. FLACSO-Chile; Editorial Catalonia.

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/23007/3/LFLACSO-01-Solis.pdf>

United Nations. (2023). The Sustainable Development Goals Report 2023.

https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf

United Nations. (s.f.). Sustainable development goal 9: Industry, innovation and infrastructure. United Nations

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>

Tópico B:

Prevención de Ciberataques Internacionales a Infraestructuras Críticas

Introducción

En las últimas dos décadas, los ciberataques se han consolidado como una de las principales amenazas globales, pues trascienden fronteras y afectan de manera directa la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de los países (INTERPOL, 2022). El primer marco normativo internacional, la Convención de Budapest sobre Ciberdelitos (2001), marcó un hito al armonizar legislaciones nacionales y promover la cooperación internacional (Council of Europe, 2001).

Más recientemente, la Asamblea General de la ONU adoptó en 2024 una nueva convención para reforzar la protección del ciberespacio (United Nations, 2024). Estos instrumentos reflejan la creciente necesidad de cooperación frente a delitos que impactan infraestructuras críticas como energía, salud y telecomunicaciones (AP News, 2025).

Justificación

El tema reviste gran importancia para la agenda internacional porque los ciberataques: Amenazan infraestructuras críticas, comprometiendo servicios esenciales. Son perpetrados tanto por grupos criminales organizados como por actores estatales y terroristas con fines geopolíticos o económicos (INTERPOL, 2022). Generan consecuencias económicas, sociales y políticas que afectan de manera desproporcionada a países con menores recursos tecnológicos y humanos.

Discutir esta problemática en el comité permitirá fortalecer la cooperación internacional, mejorar el intercambio de información y promover políticas públicas que garanticen la resiliencia digital y la continuidad de los servicios esenciales.

Planteamiento del Problema

Los Estados enfrentan crecientes vulnerabilidades en ciberseguridad debido a:

- o Dependencia de infraestructuras críticas interconectadas.
- o Falta de recursos tecnológicos, legales y humanos en países en desarrollo.
- o Diversidad de atacantes (grupos criminales, actores estatales, terroristas).

- o Nuevos delitos como el *grooming*, ataques ciber físicos y robo de propiedad virtual (INTERPOL, 2024).

Estas debilidades han evidenciado la necesidad de crear protocolos comunes de prevención, respuesta y recuperación, así como mecanismos efectivos de cooperación internacional.

Marco Teórico, Jurídico y Conceptual.

El marco teórico fundamental se basa en diversos instrumentos internacionales. La Convención de Budapest sobre Ciberdelitos (2001) regula delitos contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos, además de establecer medidas procesales como la conservación de información y la cooperación judicial (Council of Europe, 2001). Más recientemente, la Convención de la ONU sobre Ciberdelitos (2024) refuerza la cooperación global y actualiza el marco normativo frente a nuevas amenazas (United Nations, 2024). A su vez, la Agenda Global sobre Seguridad Cibernética de la UIT (2018) propone cinco pilares estratégicos: aspectos legales, técnicos, organizativos, creación de capacidades y cooperación internacional.

En este contexto, resulta esencial comprender algunos conceptos clave: las infraestructuras críticas, entendidas como activos, sistemas y redes cuya interrupción pone en riesgo la seguridad y el bienestar social; los ciberataques, definidos como acciones deliberadas contra la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los sistemas informáticos (Council of Europe, 2001); la ciberseguridad, que abarca medidas técnicas, administrativas y legales para prevenir accesos no autorizados o daños (INTERPOL, 2022); la resiliencia digital, es decir, la capacidad de resistir, adaptarse y recuperarse frente a ataques cibernéticos (United Nations, 2021); y las amenazas cibernéticas, que incluyen tanto riesgos externos como internos que comprometen la seguridad de la información (UNODC, s.f.).

Finalmente, la cooperación internacional es el eje transversal que permite enfrentar estas amenazas. Ejemplos de ello son las operaciones conjuntas de INTERPOL, las iniciativas de la UNODC y los tratados multilaterales, que buscan fortalecer las capacidades nacionales mediante programas de capacitación, transferencia tecnológica y armonización de normas.

Objetivo de la Resolución

Diseñar una resolución que impulse: Protocolos comunes de prevención, respuesta y recuperación ante ciberataques. Es importante describir un acceso equitativo a programas de capacitación técnica y asistencia internacional. Creación de mecanismos de inteligencia compartida y cooperación judicial. Fortalecimiento de la resiliencia digital en infraestructuras críticas. Además, de presentar con el cumplimiento de los ODS 9.1 (infraestructuras resilientes) y ODS 16.10 (instituciones fuertes y sociedades pacíficas).

Preguntas Detonadoras

1. ¿Qué mecanismos internacionales pueden ayudar a países con poca infraestructura tecnológica a prevenir y responder a ciberataques?
2. ¿Cómo pueden compartirse datos sensibles (ciberinteligencia) sin comprometer la soberanía ni la privacidad?
3. ¿Qué protocolos comunes deben aplicarse para proteger infraestructuras críticas (energía, transporte, telecomunicaciones, salud)?

Marco Jurídico de Estudio Obligatorio

El marco jurídico de estudio obligatorio se compone de la Convención de Budapest sobre Ciberdelitos (2001), primer tratado internacional que regula delitos informáticos y facilita la cooperación judicial; la Convención de Naciones Unidas sobre Ciberdelitos (2024), que actualiza las normas frente a nuevas amenazas; la Agenda Global sobre Seguridad Cibernética de la UIT (2018), que establece pilares estratégicos para la resiliencia digital; y los documentos de INTERPOL, que ofrecen lineamientos prácticos para la prevención y respuesta frente a los delitos cibernéticos.

Lecturas adicionales

<https://www.unodc.org/e4j/es/cybercrime/module-8/key-issues/international-cooperation-on-cybersecurity-matters.html>

https://www-itu-int.translate.goog/en/ITU-D/Cybersecurity/pages/global-cybersecurity-index.aspx?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_rep_2021_3_spanish.pdf

<https://www.itu.int/epublications/publication/global-cybersecurity-index-2024>

Referencias

AP News. (2024, febrero 15). Interpol África cybercrime operations. Ap News.

<https://apnews.com/article/interpol-africa-cybercrime-057fee9214a008eb2829a672b10e69b0>

Canorea, E. (2025, 13 junio). Proteger las infraestructuras críticas de lociberataques. Plain Concepts.

<https://www.plainconcepts.com/es/proteger-infraestructuras-criticas-ciberataques/>

Council of Europe. (2001). Convention on Cybercrime. Council of Europe.

<https://www.coe.int/en/web/cybercrime/the-budapest-convention>

INTERPOL. (s.f.). AFJOC – African Joint Operation against Cybercrime. Interpol.

<https://www.interpol.int/Crimes/Cybercrime/Projects/AFJOC-African-Joint-Operation-against-Cybercrime>

INTERPOL. (s.f.). Cyber strategy guidebook. JAIF.

https://www.google.com/url?q=https://www.interpol.int/content/download/16455/file/Cyber_Strategy_Guidebook.pdf&sa=D&source=docs&ust=1759822365832580&usg=AOvVaw2_jLHVrYAUFQmSfta7bmOw

INTERPOL. (2022). Cybercrime Global Strategy 2022-2025. Interpol.

<https://www.google.com/url?q=https://www.interpol.int/content/download/19815/file/Cybercrime%2520Short%2520strategy%2520EN.pdf&>

[sa=D&source=docs&ust=1759821364689478&usg=AOvVaw0qVgSH7vt
weP5QwEV0okh-](https://www.unodc.org/e4j/es/cybercrime/module-8/key-issues/international-cooperation-on-cybersecurity-matters.html)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2018).

Cooperación internacional en materia de ciberseguridad.

[https://www.unodc.org/e4j/es/cybercrime/module-8/key-issues/intern
ational-cooperation-on-cybersecurity-matters.html](https://www.unodc.org/e4j/es/cybercrime/module-8/key-issues/international-cooperation-on-cybersecurity-matters.html)

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). (2018). Agenda Global sobre Seguridad Cibernética.

<https://www.itu.int/en/ITU-D/Cybersecurity/Pages/default.aspx>

Unidad de Inspección Interna de las Naciones Unidas (UNJIU). (2021). La ciberseguridad en las organizaciones de Naciones Unidas.

[https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_rep_2021_3_spanis
h.pdf](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_rep_2021_3_spanish.pdf)

United Nations. (2021). The road to digital cooperation. United Nations.

[https://www.un.org/en/pdfs/DigitalCooperation-report-for%20web.pd
f](https://www.un.org/en/pdfs/DigitalCooperation-report-for%20web.pdf)

United Nations Information Service. (2024, enero 24). UNIS press release:

Vienna cybercrime session. United Nations.

<https://unis.unvienna.org/unis/pressrels/2024/uniscp1180.html>

Políticas de IA

Consulta las políticas del uso de IA en la siguiente liga:

 ANEXO 1: POLÍTICAS DE IA.pdf

Queda estrictamente prohibido el uso de Inteligencia Artificial (IA) en la elaboración de documentos, discursos, posturas, o cualquier material presentado en este comité. En caso de que la mesa detecte o considere que un delegado ha utilizado IA, se aplicará una sanción en la cual los delegados serán amonestados y penalizados.

En el caso de los estudiantes del Tecnológico de Monterrey y Tec Milenio, la calificación asignada no podrá ser mayor a 69, y de comprobarse la falta, se procederá conforme a los lineamientos institucionales, pudiendo escalar a un FIA/DA. Asimismo, todo trabajo sospechoso de haber sido generado con IA quedará automáticamente descalificado y no podrá aspirar a premios ni reconocimientos.

Se les recuerda a los delegados que sus posturas deben incluir referencias completas en el formato APA 7. La falta de citas, referencias, presentación de información ajena como propia, y falsificación de datos, será considerado plagio, lo cual conlleva sanciones severas.

Referencias generales

Gamez, M. J. (2022, 24 mayo). *Objetivos y metas de desarrollo sostenible*

Desarrollo Sostenible. Desarrollo Sostenible.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Interpol. (s.f.) *About notices. Interpol.*

<https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/About-Notices>

Interpol. (s.f.). *Equipos de intervención de INTERPOL. Interpol.*

<https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Equipos-de-intervencion-de-INTERPOL>

Interpol. (s.f.). *General Secretariat. Interpol.*

<https://www.interpol.int/Who-we-are/General-Secretariat>

Interpol. (s.f.) *how our history started. Interpol.*

<https://www.interpol.int/en/Who-we-are/Our-history/How-our-history-started>

*Interpol. (2023). Información general sobre INTERPOL (GI-01-an
overview-2023-07-SP.pdf).*

<https://www.google.com/url?q=https://www.interpol.int/es/content/download/19912/file/GI-01-an%2520overview-2023-07-SP.pdf&sa=D&source=docs&ust=1759821560648509&usg=AOvVawOLKBhaqbnI3DdbHsHZUx48>

Interpol. (s.f.). Key dates. Interpol. Interpol

<https://www.interpol.int/en/Who-we-are/Our-history/Key-dates>